



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

288

06 JUL. 2007

SAN ISIDRO,

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 003-2007-02-2165 resultante del "Examen Especial a la Gerencia de Cultura y Deportes, por el periodo Enero 2004 a Diciembre 2006".

CONSIDERANDO:

Que, la recomendación derivada de las Observaciones N° 1 y N° 2 del Informe del visto, encarga la remisión del mismo, a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que meritúe la apertura de proceso administrativo disciplinario, a los ex funcionarios César Alfredo Blondet Sabroso, ex Director Municipal, José Fernando Pickmann Lamadrid, ex Gerente Municipal, Roberto Alfredo López Bustillo, ex Gerente Municipal, Gloria Stuard Becerra Verástegui, ex Directora de Desarrollo Urbano y María Cecilia Gonzáles Elías, ex Gerente de Cultura y Deportes;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado, la cual tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, el artículo 166° del mencionado Reglamento, dispone que las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios tienen la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario, siendo que en caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso, lo cual es de aplicación a las Comisiones Especiales,

Que, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional, es necesario constituir una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que evalúe la participación y responsabilidad de los ex funcionarios antes mencionados, así como recomendar la instauración o no de un proceso administrativo contra los mismos;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyase una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que meritúe la apertura de proceso administrativo disciplinario a los ex funcionarios a que se refiere el anexo N° 1 del Informe N° 003-2007-02-2165 resultante del "Examen Especial a la Gerencia de Cultura y Deportes, por el periodo Enero 2004 a Diciembre 2006", la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

1. Rolando Caro de la Cuba, Gerente de Desarrollo Social, quien la presidirá.
2. Francisco González Umeres, Gerente de Desarrollo Urbano, como miembro.
3. Mario Ventura Wong, Gerente de Recursos Humanos, como miembro.





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 288



Miembros Suplentes:

1. José Abraham Misad Paulett, Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
2. Luis Alberto Maravi Saez, Secretario General.
3. Jesús Hernán Burga Ramírez, Gerente de Administración y Finanzas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir los actuados a la Comisión Especial de procesos Administrativos Disciplinarios designada con la presente Resolución para su conocimiento y fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCIO
ALCALDE

